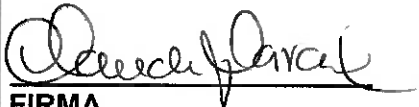


	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ACTA DE CAMBIO DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	PSI-SJM-FR-002 Estado Vigente Versión 05
--	---	--

FECHA	MANIZALES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2025		
SECRETARÍA	INFRAESTRUCTURA		
CONTRATO N°	2504040588		
OBJETO	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BULEVARES EN LA CIUDAD DE MANIZALES, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE		
CONTRATISTA	JORGE EDUARDO CASTILLO MARIN		
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR ENTRANTE	HECTOR JOSE BARAHONA CHAPARRO		
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR SALIENTE	JORGE ENRIQUE OCAMPO GUTIERREZ		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Una vez se surta la aprobación de las garantías, el plazo máximo para la ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta POR DOS MESES Y MEDIO (2.5)		
FECHA DE INICIO	23 DE ABRIL DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	07 DE JULIO DE 2025 – PRORROGA N° 1 AL 22 DE JULIO DE 2025		
VALOR DEL CONTRATO	\$ 500.000.000		
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES		
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Resolución N°: CO1.WRT.17441522	Fecha de Resolución	
		D: 22	M: 07 A: 2030
CAUSAS DEL CAMBIO DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	La ingeniera HECTOR JOSE BARAHONA CHAPARRO asume el cargo de SUPERVISORA, con motivo de renuncia de supervisor.		
ESTADO DEL CONTRATO	EN PROCESO DE LIQUIDACION		
ANEXOS	El contrato se entrega en las condiciones explicas en el Formato Informe de Supervisión y/o Interventoría (PSI-SJM-FR-021)		

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba señalada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

 FIRMA NOMBRE: JORGE ENRIQUE OCAMPO GUTIERREZ C.C. 10.265.660 SUPERVISOR SALIENTE	 FIRMA NOMBRE: HECTOR JOSE BARAHONA CHAPARRO C.C. 24.346.353 SUPERVISOR ENTRANTE	 FIRMA NOMBRE: CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA C.C. 30.401.274 ORDENADOR DEL GASTO
---	--	--

	<p align="center">ALCALDÍA DE MANIZALES</p> <p align="center">SERVICIOS JURÍDICOS</p> <p align="center">ACTA DE CAMBIO DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR</p>	<p>PSI-SJM-FR-002</p> <p>Estado Vigente</p> <p>Versión 05</p>
---	---	---

ELEMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR AL ACTA DE CAMBIO DE SUPERVISOR E INTERVENTOR

DETALLE	SI	NO
a. INFORME DETALLADO POR OBJETO Y POR OBLIGACIONES DEL CUMPLIMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO, ECONOMICO, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN COMPARADO CON EL PLAZO POR EJECUTAR DEL CONTRATO.	X	
b. RESUMEN DEL ESTADO DE ANTICIPOS, EN CASO DE APLICAR.		X
c. INFORME DE EJECUCIÓN ECONOMICA Y PRESUPUESTAL DEL CONTRATO.	X	
d. INFORME DEL ESTADO DE LAS POLIZAS DEL CONTRATO.		
e. INFORME DE LOS DOCUMENTOS FORMALES, CONTRATO, ACTA DE INICIO, SUSPENSIONES, PRORROGAS, ADICIONES, ETC.	X	
f. CONCEPTO INTEGRAL SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA.	X	
g. INFORME CON RELACIÓN AL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y EL EQUIPO HUMANO OBLIGATORIO DESTINADO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	X	
h. INFORME RELACIONADO CON MEDIDAS DE APREMIO, LLAMADOS DE ATENCIÓN, MULTAS O EVENTUAL APERTURA DE PROCESOS DE INCUMPLIMIENTO O CADUCIDAD.		
i. ENTREGA DEL INVENTARIO FÍSICO DOCUMENTAL DE LA GESTIÓN DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA, POR PERIODOS DE CORTE, MEUSALIDADES O HITOS, INCLUYENDO LA CORRESPONDENCIA, ACTAS DE REUNIÓN Y CONCEPTOS DE CUMPLIMIENTO.		X
j. ENTREGA DEL INVENTARIO DIGITAL DE LA GESTIÓN DE SUPERVISIÓN y/o INTERVENTORIA, INCLUYENDO LA COPIA DE SEGURIDAD DEL CORREO DE SUPERVISIÓN, FORMATOS DE CALIDAD.	X	
k. ENTREGA DE LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.		
l. INFORME DEL ESTADO DE LAS CONSULTAS O DERECHOS DE PETICIÓN DEL CONTRATISTA.		
m. RECOMENDACIONES Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA.		
n. INFORME DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS RECIBIDOS Y PENDIENTES POR RECIBIR A LA FECHA.		
o. INFORME DE SOPORTES CONTRACTUALES SUSCRITOS CONJUNTAMENTE SI ESTOS EXISTEN, CUENTAS, BITACORAS, ETC.	X	
p. INFORME DE TERCEROS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN SI ESTOS EXISTEN TALES COMO FIDUCIAS, COMITES.		
q. TENER EN CUENTA QUE SIN PERJUICIO DE LAS ESTIPULACIONES DE ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL QUE REGULAN LAS INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES O CONFLICTOS DE INTERÉS, LE QUEDA PROHIBIDO AL SUPERVISOR LO SIGUIENTE: <ul style="list-style-type: none"> • Adoptar decisiones que no le correspondan por competencia, tales como adiciones en valor o en plazo, modificación de las cláusulas del contrato. • Solicitar y/o recibir directa o indirectamente para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier beneficio vinculado a la ejecución del contrato. • Omitir o retardar la atención de los asuntos relacionados con el contrato objeto de supervisión. • Constituirse en acreedor o deudor del contratista a quien le está ejerciendo la supervisión. • Permitir el acceso indebido de la información o documentación del contrato objeto de supervisión. • Exonerar al contratista del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones. • Autorizar actividades, obras o servicios no incluidos en el contrato, sin el lleno de los requisitos contractuales. • Autorizar actividades, obras o servicios por fuera de los plazos contractuales. 	X	

NOTA: UNA VEZ VERIFICADOS LOS PUNTOS ANTERIORES EL SUPERVISOR SALIENTE Y ENTRANTE SUSCRIBIRIAN UN INFORME FINAL DONDE SE PRECISE LO ENTREGADO Y RECIBIDO POR CADA UNO DE LOS PUNTOS ANTERIORES.

ANEXO AL ACTA DE CAMBIO DE SUPERVISOR

- A. Informe detallado por objeto y por obligaciones del cumplimiento Jurídico, Técnico, Económico, contable, Ambiental y financiero del contrato, de acuerdo al porcentaje de ejecución comparado con el plazo por ejecutar del contrato:

CONTRATO N°	2504040588
OBJETO	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BULEVARES EN LA CIUDAD DE MANIZALES, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE
CONTRATISTA	JORGE EDUARDO CASTILLO MARIN

Se realiza una revisión de las obligaciones del contrato con corte al 07 de noviembre de 2025. El contratista cumplió con las obligaciones contractuales y se realizó acta de recibo definitivo el día 22 de julio de 2025. A la fecha se han cobrado el acta No. 1 y No. 2 del contratista, y ha transcurrido un plazo del 100 % del plazo del contrato. El contratista se encuentra reuniendo los documentos y paz y salvos para proceder a la liquidación.

- B. Resumen del estado de anticipos, en caso de aplicar: N/A para la interventoría.

- C. Informe de ejecución económica y presupuestal del contrato:

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA		
ITEM	PAGOS	SALDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 500.000.000
ADICIONES		
VALOR PAGO ACTAS ANTERIORES	\$389.196.593	
SALDO	\$ 110.803.407	
TOTAL	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000

- D. Informe del Estado de las Pólizas del contrato:

Las pólizas se encuentran vigentes y debidamente publicadas en el SECOP II, a continuación, se presentan los datos de estas:

GARANTIAS			
TIPO DE POLIZA	No. POLIZA	VIGENCIA	COMPANIA ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	CMZ-100012394	07-07-2025 A 22-11-2025	SEGUROS MUNDIAL
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	CMZ-100012394	07-07-2025 A 22-07-2028	
CALIDAD DEL SERVICIO	CMZ-100012394	22-07-2025 A 31-12-2025	

- E. Informe de los documentos formales, contrato, acta de inicio, suspensiones, prorrogas, adiciones, etc:

El contrato y el acta de inicio se encuentran publicadas en SECOP II y también en la carpeta que reposa en la Secretaría Jurídica.

El contrato tuvo una prórroga de 15 días hasta el 22 de julio de 2025.

F. Concepto Integral sobre el Comportamiento de cumplimiento por parte del contratista:
El Contratista a la fecha cumplió con sus obligaciones contractuales.

G. Informe con Relación al pago de Seguridad social y el equipo humano obligatorio destinado al cumplimiento del contrato:

Se entregaron los soportes de planillas de seguridad social en los informes mensuales que se adjuntaron en las Actas de Cobro No. 1 y No. 2 por el período comprendido entre el 23 de abril y el 22 de julio de 2025.

H. Informe relacionado con medidas de apremio, llamados de atención, multas o eventual apertura de procesos de incumplimiento o caducidad:

No se han presentado.

I. Entrega del Inventario físico documental de la gestión de supervisión y/o interventoría, por periodos de corte, mensualidades o hitos, incluyendo la correspondencia, actas de reunión y conceptos de cumplimiento:

La documentación en físico que se ha generado relacionada con el presente contrato, se ha entregado a la Auxiliar Daniela Quintero, para que sea archivada en la carpeta del contrato.

J. Entrega del Inventario digital documental de la gestión de supervisión y/o interventoría, incluyendo la copia de seguridad del correo de supervisión, formatos de calidad:

La gestión de supervisión digital se puede verificar en el SECOP II, donde se encuentran publicados todos los documentos de seguimiento al Contrato, incluidos los informes de Supervisión y se entrega en memoria USB, la cual también reposa en el computador que tengo asignado.

K. Informe del estado de las consultas o derechos de petición del contratista: Se remitirá al correo electrónico del supervisor entrante, las peticiones pendientes.

L. Informe de bienes, obras o servicios recibidos y pendientes por recibir a la fecha: N/A

M. Informe de soportes contractuales suscritos conjuntamente si estos existen, cuentas, bitácoras, etc:

Todos los soportes se pueden verificar en el secop II y en la información digital entregada.

N. Informe de terceros relacionados con la gestión si estos existen tales como fiducias, comités:

No se presentan informes de la Fiducia del contrato a cargo de esta supervisión. Las actas de los comités realizados se encuentran en el archivo digital que se entrega.

O. Tener en cuenta que sin perjuicio de las estipulaciones de orden constitucional o legal que regulan las inhabilidades, incompatibilidades prohibiciones o conflictos de interés, le queda prohibido al supervisor lo siguiente:

- Adoptar decisiones que no le correspondan por competencia, tales como adiciones en valor o en plazo, modificar las cláusulas del contrato.
- Solicitar y/o recibir directa o indirectamente para sí o para un tercero, dadas, favores o cualquier beneficio vinculado a la ejecución del contrato.
- Omitir o retardar la atención de los asuntos relacionados con el contrato objeto de Supervisión.
- Constituirse en acreedor o deudor del contratista a quien le está ejerciendo la supervisión.
- Permitir el acceso indebido de la información o documentación del contrato objeto de supervisión.
- Exonerar al contratista del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones.
- Autorizar actividades, obras o servicios no incluidos en el contrato, sin el lleno de los requisitos contractuales.
- Autorizar actividades, obras o servicios por fuera de los plazos contractuales.

Se tuvieron en cuenta todas las prohibiciones antes nombradas y para este contrato no se presentó ninguna de estas.


HECTOR JOSE BARAHONA CHAPARRO

SUPERVISOR ENTRANTE

21 NOV 2025

Recibido 1:24 p.m.


JORGE ENRIQUE OCAMPO GUTIERREZ

SUPERVISOR SALIENTE

